

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 1999-0125, Sucesión de JOSE MARIA ESPINEL OBANDO.

Por ser procedente y luego del desarchivo correspondiente, se dispone:

1. Para los efectos y fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los herederos MARTHA INES, ANA FLOR y PEDRO JULIO ESPINEL CAÑON, revocaron los poderes que en antaño otorgaron al Doctor MANUEL G. MENDEZ P.
2. Para los efectos y fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los herederos JOSE ASDRALDO, SARA y ROSA ISABEL ESPINEL CAÑON, revocaron los poderes que en antaño otorgaron a la Doctora LILIA LEONOR MELO DE GONZALEZ.
3. Se reconoce personería al Doctor JUAN DE JESUS MORENO VARGAS, para actuar en nombre, representación y defensa de los herederos MARTHA INES, ANA FLOR, PEDRO JULIO, JOSE ASDRALDO, SARA y ROSA ISABEL ESPINEL CAÑON.

Las anteriores disposiciones obedecen a lo preceptuado en el inciso primero del artículo 76 del Código General del Proceso.

4. Se requiere a todos los involucrados en el asunto de la referencia y a sus apoderados judiciales dinamicen el proceso de sucesión en lo que atañe a la fase siguiente que, por supuesto sería la audiencia de presentación de los inventarios y avalúos. Una vez exista pedimento en dicho sentido y contando los herederos y la cónyuge sobreviviente con los insumos para ello, se procederá a fijar fecha y hora para tal menester.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23ad9b77122c2cfd4538391fdc25c1f43811d180bdeaddb232150f9249d99f1e**

Documento generado en 07/06/2022 02:49:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>